

Una reflexión sobre los derechos humanos y la búsqueda de una vida digna en armonía con la naturaleza

César Augusto Bermúdez Torres¹

¹ Historiador de la Universidad de Antioquia y magíster en Historia. Actualmente se desempeña como docente en la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano (Medellín) y como docente del área de Ciencias Sociales en la Institución Educativa Finca La Mesa (Medellín). Estudiante de la Maestría en Educación y Derechos Humanos, de la Universidad Autónoma Latinoamericana (Medellín). Correo: cesar.bermudez@udea.edu.co

Los derechos humanos son las respuestas a las distintas luchas desarrolladas por la sociedad en la búsqueda de un bienestar. Su comprensión requiere de una conciencia histórica que permita reconocer el valor de lo alcanzado a través de movilizaciones, tensiones y confrontaciones que, en distintos lugares y periodos, han pretendido dignificar la condición humana y revisar su relación con la naturaleza. A continuación, se busca problematizar la compleja relación existente entre el modelo de desarrollo, la naturaleza y los derechos humanos.

Palabras clave: Derechos Humanos, Derechos de la Naturaleza, Perspectiva biocéntrica, Bienestar.

Quiero iniciar resaltando que los derechos humanos son las respuestas a las distintas luchas desarrolladas por la sociedad con el paso del tiempo en la búsqueda de un bienestar; por tanto, su comprensión requiere por parte de nosotros y nosotras una conciencia histórica que nos permita reconocer el valor de lo alcanzado a través de movilizaciones, tensiones y confrontaciones que en distintos lugares y momentos históricos han pretendido dignificar la condición humana. También es importante aclarar que el propósito de las siguientes líneas es problematizar la relación existente entre el modelo de desarrollo y los derechos humanos, uno de los temas centrales presentados durante el seminario «Debates contemporáneos sobre los Derechos Humanos», brindado por la profesora María Soledad Betancur Betancur, en noviembre de 2023, en la Universidad Autónoma Latinoamericana (Medellín).

En articulación con los propósitos del seminario, amplié la reflexión y el contexto histórico sobre la relación entre los derechos humanos (DDHH) y las lógicas de la acumulación capitalista. Igualmente, amplié la problematización a la concepción de «desarrollo» que se ha impuesto en el mundo, y detallé las propuestas del «decrecimiento» y la reflexión por las «ciudades lentas». Deseo redondear este contexto general, con una frase citada por la profesora María Soledad Betancur durante la clase: la docente acudió a la voz del colombiano Arturo Escobar para afirmar que las lógicas del actual sistema capitalista han producido un «patrón civilizatorio» que «hace imposible la reproducción de la vida».

A través de la propuesta de la profesora Betancur, y con la lectura de

los documentos previamente enviados, durante el seminario se logró problematizar y comprender las tensiones existentes entre los derechos humanos, los modelos de desarrollo y su impacto en el periodo de globalización, dado el poder adquirido por las empresas multinacionales; y también se amplió la comprensión de la relación hoy existente entre empresas y derechos humanos. Asimismo, se lograron detallar nuevas perspectivas en cuanto a la connotación de los derechos y los retos que trae desarrollar estas nuevas perspectivas que contemplan los derechos de la naturaleza. Por ejemplo, como sociedad deberíamos adoptar una mirada biocéntrica (perspectiva que promueve el respeto a todo ser vivo) para concretar la ampliación y reconocimiento de los derechos de la naturaleza; se requiere de nuevas perspectivas que permitan «desmercantilizar» a la naturaleza, y que con ello se reconozca para la vida compartida la importancia de estar en el planeta, en un equilibrio entre las distintas especies y los ecosistemas.

Lo anterior contribuyó a reflexionar y analizar la puesta en práctica de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Organización de las Naciones Unidas, 1948), a cuestionar y problematizar el poder adquirido por las grandes corporaciones multinacionales y su relación con los Estados. Al respecto, se argumentó en el seminario que, desde la perspectiva de los derechos de la naturaleza, se podría pensar en una sociedad más allá del capitalismo; a su vez, trascender la visión individualista de los derechos humanos que se centra en el ser humano—, dado que pensar en la naturaleza implica pensar en lo colectivo, en los distintos seres vivos.

Las situaciones evidenciadas por la incidencia del modelo de desarrollo abren nuevos y viejos debates. Por ejemplo, hay tensiones en tanto no se respeta plenamente la declaración, dadas las limitaciones que se le imponen a los Estados desde el modelo capitalista. En el artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se señala:

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Sin embargo, se debe anotar que hoy todo termina siendo considerado un mercado; y ¿a cuál seguridad social se refiere o se ha llegado? Según la mirada desde «la acumulación por desposesión» (Harvey, 2005), la libertad que se pregona hoy está siendo mediada por las lógicas del consumo. La privatización hace que todo se vuelva un mercado, incluso el sistema de salud. Al respecto, siguiendo a Harvey, vale reiterar que «el libre comercio no significa comercio justo», ni vida justa (Harvey, 2005).

En lo que tiene que ver con el derecho al trabajo, el artículo 23 señala que: «Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo». De igual modo, surgen cuestionamientos en relación con los diversos tipos de figuras contractuales, que actualmente delegan en otros las responsabilidades básicas que deberían tener los Estados con sus ciudadanos y ciudadanas. En la misma línea, la fuerza de trabajo se

Según la mirada desde «la acumulación por desposesión» (Harvey, 2005), la libertad que se pregona hoy está siendo mediada por las lógicas del consumo. La privatización hace que todo se vuelva un mercado, incluso el sistema de salud.

continúa considerando una «mercancía», a pesar de que la valoración de la condición humana no siempre está presente en muchos países. A propósito, se presenta una tensión toda vez que se hace necesaria la redistribución de las riquezas acumuladas por unos cuantos en el mundo (Harvey, 2005).

En cuanto al artículo 25, que alude a: «Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene, asimismo, derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad». Respecto a esto, se identifican las siguientes tensiones a partir de las imposiciones del modelo de desarrollo:

Según OXFAM (2022), se estima que 5,6 millones de personas mueren cada año por la falta de acceso a servicios de salud en países pobres en el mundo:

La asistencia médica de calidad es un derecho humano que con demasiada frecuencia se considera un lujo para personas ricas. El dinero no solo compra el acceso a los servicios de salud, sino que da acceso a una vida más larga y saludable. Por ejemplo, en São Paulo (Brasil), la esperanza de vida de la población de las zonas más ricas es 14 años mayor que la de las zonas más pobres (p. 11).

Teniendo presente la reflexión planteada por Harvey (2005), sobre la acumulación por desposesión, se puede concluir que el sistema capitalista se alimenta del «sistema» de desigualdad social, dado que esta permite la sobreexplotación.

A partir de la perspectiva de los principios rectores en la relación entre derechos humanos y empresas, se debe anotar que en muchas ocasiones no son tenidos en la cuenta en Colombia, más allá de lo que se dice en discursos y declaraciones políticas. Desde 2011, con la adopción de los principios rectores —proteger, respetar y remediar— se ha venido generando una mayor conciencia sobre los impactos que la actividad empresarial tiene en las garantías o violaciones de los derechos humanos, así como la responsabilidad de los Estados como garantes en la protección de la ciudadanía y los territorios a través de la actuación de las empresas. Al respecto, uno de los retos es que se trascienda la «voluntariedad» a la hora de la implementación de estos principios rectores por parte de los Estados, y que se asimile y apropie un enfoque «vinculante» en cuanto a la protección a las víctimas de los abusos de las grandes corporaciones multinacionales que desarrollan proyectos en distintos territorios de Colombia.

Como lo expresó la profesora María Soledad Betancur en el seminario, «la discusión de fondo es si los derechos humanos tienen primacía

frente a los tratados de comercio e inversión, o si los derechos de las multinacionales están por encima de los derechos de los individuos». Alertó, de paso, que los alcances de este poder corporativo afectan tanto la realización de los derechos humanos como el ejercicio de la democracia.

A partir de la perspectiva de los principios rectores en la relación entre derechos humanos y empresas, se debe anotar que en muchas ocasiones no son tenidos en la cuenta en Colombia, más allá de lo que se dice en discursos y declaraciones políticas.

La naturaleza como sujeto de derechos

Se ha debatido las últimas dos décadas la compleja relación que se presenta entre empresas y derechos humanos; además, un conjunto de organizaciones globales y locales -defensoras de la democracia y de los derechos humanos- han enfrentado la perspectiva de desarrollo que es entendida como crecimiento económico.

En el pasado y en el presente las situaciones vividas en el continente americano se han constituido en la oportunidad para refrescar debates sobre el respeto a derechos individuales, colectivos y, recientemente, sobre la corresponsabilidad que

debemos asumir con el cuidado de nuestro entorno o medio ambiente. Celebro que este componente en las últimas décadas se haya extendido y haya tomado fuerza a partir de las luchas llevadas a cabo por movimientos sociales en distintos territorios.

Esa nueva perspectiva introduce los derechos de la naturaleza. A esta históricamente se le ha «instrumentaliza-

do» en la búsqueda de beneficios económicos. Las nuevas miradas buscan una reflexión frente a la idea de «progreso» que se ha construido en Occidente. Hoy se invita incluso a revisar la noción de «crecimiento», con lo que se ponen en cuestión los discursos hegemónicos de la economía. De manera que, toma relevancia el concepto «decrecimiento». Entre los autores vistos en el contexto del seminario, por ejemplo, Acosta y Brand (2018) plantean:

En realidad, el decrecimiento es una propuesta doble. Por un lado, sugiere un cambio social integral e identifica como problema fundamental el ‘imperativo del crecimiento económico capitalista’. Por otro lado, busca contextualizar amplia e integralmente las diversas y múltiples experiencias concretas. Tal vez en un par de años, el término “decrecimiento” ... desaparezca y sea reemplazado por conceptos como Buen Vivir, por ejemplo. Sin embargo, las problemáticas sociales y la búsqueda de nuevas respuestas se mantendrán, pero ya con una noción aglutinadora mucho más potente y convocante que “decrecimiento” (p. 94).

Lo que se destaca en una época de crisis múltiple y de un sistema capitalista donde predominan los merca-

dos financieros, es que el «crecimiento» es un factor desestabilizador. En palabras de Acosta y Brand (2018):

Podría decirse que el consenso derivado de los debates define al decrecimiento como un ... proyecto multifacético que aspira a movilizar apoyo a favor de un cambio de dirección, en el nivel macro de las instituciones económicas y políticas y en el nivel micro de los valores y las aspiraciones individuales. En este camino, muchas personas verán disminuir sus ingresos y comodidades materiales, pero el objetivo es que no vean esta reducción como una pérdida de bienestar. (p. 100).

Vale agregar que la reciente depredación de los bienes ambientales globales —tierra, aire, agua— y la proliferación de la degradación ambiental, han resultado de la total transformación de la naturaleza en mercancía (Harvey, p. 114). Muchos investigadores han demostrado las limitaciones del crecimiento económico que es visto como sinónimo de desarrollo: «Por eso no sorprende que aumenten los reclamos de manera cada vez más acelerada, sobre todo en paí-

ses industrializados europeos, por una economía que no solo supere el fetiche del crecimiento económico y se quede solo en el crecimiento estacionario, sino que vaya más allá: que promueva el decrecimiento» (Acosta y Brand, 2018, p. 87).

Los derechos humanos, asumidos como un acumulado de reivindicaciones de la humanidad, representan los logros más significativos que tenemos como sociedad, y deberían ser considerados desde distintos contextos como determinantes para la vida digna, individual o colectivamente, y para la vida en armonía con nuestro contexto, con la naturaleza.

Los derechos humanos, asumidos como un acumulado de reivindicaciones de la humanidad, representan los logros más significativos que tenemos como sociedad, y deberían ser considerados desde distintos contextos como determinantes para la vida digna, individual o colectivamente, y para la vida en armonía con nuestro contexto, con la naturaleza.

Estos son el resultado de los procesos de lucha por la dignidad humana. La vivencia plena de los derechos humanos implica una transformación social y cultural de la misma sociedad. El reto permanente es garantizarlos en la búsqueda permanente de una vida libre, autónoma y digna para cada integrante de la comunidad. Asimismo, cada vez se pone más en relieve la interdependencia que existe entre los componentes que definen los derechos humanos en el mundo.

La mirada a los derechos humanos como un acuerdo colectivo, es la oportunidad para hacer más viable el desarrollo del ser individual y del ser social: los derechos humanos son un marco para la búsqueda de las condiciones óptimas para que todos y todas puedan desarrollar en la práctica su concepción de la dignidad humana, en armonía con su contexto y en línea con los derechos de la naturaleza.

Consideraciones finales

Considero que se lograron contextualizar las relaciones existentes entre derechos humanos, desigualdades y modelo de desarrollo. Además, se lograron establecer relaciones histórico-políticas y socio-económicas, contribuyendo a la revisión de las tensiones existentes entre la expansión del capital, el rol

de la empresa transnacional y los debates contemporáneos en torno a los derechos humanos. Vale agregar que:

El crecimiento —para ponerlo de manera más precisa: el imperativo capitalista de crecimiento, con sus implicaciones de dominación múltiple, o sea de clase, de género, racista, imperial— no puede ser el motor de la economía y, menos aún, su fin último. Entonces, urge discutir de manera seria y responsable sobre el decrecimiento económico, para empezar, en el Norte global (no basta el crecimiento estacionario), que obligadamente deberá venir de la mano del postextractivismo en el Sur global (Acosta y Brand, 2018, p. 93).

En el pasado reciente, en varios países de América Latina, tuvieron lugar avances en el debate sobre ética ambiental, incluyendo el reconocimiento de valores intrínsecos en la naturaleza. Esto fue posible, entre otras cosas, por los cambios políticos que ocurrieron en la primera década del siglo XXI. Entre ellos se encuentran las reformas de las constituciones realizadas en los países andinos, especialmente los vividos al respecto en Ecuador. Es importante agregar que «sorpresivamente, esas transformaciones también explican algunas de las nuevas tensiones y contradicciones que se enfrenta actualmente en profundizar las políticas ambientales desde una perspectiva biocéntrica» (Gudynas, 2014, p. 59).

Como reflexión final, se debe resaltar el esfuerzo realizado por varios gobiernos suramericanos que han procurado recuperar el papel del Estado, con lo que han reconocido un compromiso popular que esperan atender a través de políticas públicas. Sin embargo, es pertinente el llamado y cuestionamiento realizado por Gudynas (2014):

«El progresismo es una entidad política distinta, que acepta un tipo de capitalismo de fuertes impactos eco-

lógicos y sociales, insertado en el antropocentrismo, de donde sólo son posibles algunos avances parciales. Más allá de deseos o intenciones, medidas como la reducción de la justicia social a pagos mensuales en dinero, los ha sumido todavía más en la dependencia de exportar materias primas, y ello explica el creciente deterioro ambiental. Bajo ese marco político, se limitan las éticas ambientales que son posibles, y se hace todavía más difícil construir posturas biocéntricas» (p. 70).

Los distintos gobiernos de la región suramericana y del mundo

deben promover estrategias ambiciosas adaptadas a las realidades del siglo XXI, haciéndose eco del poder ejercido por los movimientos sociales y de las perspectivas abiertas por gobiernos progresistas. Se debería promover activamente una mayor igualdad económica y reivindicar la igualdad racial y de género a partir de objetivos explícitos, cuantificables y con plazos concretos (OXFAM, 2022, p. 13).

Referencias

Acosta, A. y Ulrich, B. (2018). *Salidas del laberinto capitalista: decrecimiento y postextractivismo*. 2da edición. Quito: Fundación Rosa Luxemburg, pp. 85-134.

Los distintos gobiernos de la región suramericana y del mundo deben promover estrategias ambiciosas adaptadas a las realidades del siglo XXI, haciéndose eco del poder ejercido por los movimientos sociales y de las perspectivas abiertas por gobiernos progresistas.

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). Organización de las Naciones Unidas. *UN.org*. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Gudynas, E. (2014). «Ambiente, derecho y transformaciones políticas». En: *Derechos de la naturaleza: ética biocéntrica y políticas ambientales*. Programa Democracia y Transformación Global, Red Peruana por una Globalización con Equidad, CooperAcción y Centro Latinoamericano de Ecología Social, pp. 59-70. <http://gudynas.com/wp-content/uploads/Gudynas-DerechosNaturalezaLima14r.pdf>

Harvey, D. (2005). «El nuevo imperialismo: acumulación por desposesión». En: Panitch, L y Leys, C. (Ed) *El nuevo desafío imperial: The Socialist Register*. Clacso. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20130702120830/harvey.pdf>

OXFAM (2022). *Las desigualdades matan: resumen*. OXFAM Internacional. <https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/621341/bp-inequality-kills-170122-summ-es.pdf>